



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lurigancho, 01 de setiembre del 2025

OFICIO N°0120-2025-CODISEC/GSC/ST

SEÑOR : CRNL. PNP VIRGILIO VELASQUEZ HURTADO
Jefe de la División Policial Chosica.

ASUNTO : SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PARA CELEBRAR CONVENIO PARA PATRULLAJE
CONJUNTO CON SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA

REF. : LEY N° 27933 DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SU REGLAMENTO
Y MODIFICATORIAS.

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Lurigancho – Chosica, Ing. Oswaldo Hernán Vargas Cuellar, y en mi condición de Secretario Técnico del CODISEC, me dirijo a usted a fin de solicitar el pronunciamiento de factibilidad para la celebración de un convenio para realizar patrullajes conjuntos entre la Policía Nacional de la jurisdicción de Lurigancho y el cuerpo de Serenazgo Municipal, con el objeto de fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito.

Considerando la importancia de la colaboración interinstitucional para prevenir y combatir la delincuencia, proponemos utilizar las motocicletas de Serenazgo, para realizar patrullajes conjuntos en zonas estratégicas de nuestra localidad.

El patrullaje conjunto permitirá una mayor presencia policial y municipal en las calles, lo que contribuirá a disuadir la comisión de delitos y faltas, y a mejorar la sensación de seguridad de los ciudadanos.

Agradeciendo de antemano la especial atención que brinde a la presente, me despido de usted no sin antes reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ALVF/JJV.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO - CHOSICA

CRNL. PNP (R) ALDO LORENZO VILLA FAJARDO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC